

INFORME TÉCNICO FINAL Nro. SA-DPN-FABP-001
4 de febrero de 2020

CONVENIO COOPERACION TECNICA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE, EL FONDO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECORREGION ANDINA (CONDESAN)

Proyecto: *"Ejecución de planes de manejo de finca para implementar prácticas de manejo sostenible de la tierra y regularización de tenencia de la tierra en el Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito"*

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 16 de abril de 2015 se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN).
- 1.2. El 05 de junio de 2018 se firma el Convenio Cooperación Técnica y Transferencia de Recursos entre la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Fondo Ambiental y el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina.
- 1.3. Este convenio específico tiene por objeto el desarrollo del Proyecto "Ejecución de planes de manejo de finca para implementar prácticas de manejo sostenible de la tierra y regularización de tenencia de la tierra en el Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito". Para promover el desarrollo de sistemas productivos sostenibles, disminuir conflictos fauna-gente, apoyar a la regularización de la tenencia de la tierra y generar escenarios de priorización de áreas asociadas a la conservación, restauración y mantenimiento de servicios ecosistémicos e hídricos para su incorporación en el Plan Especial de Uso del Suelo de la Mancomunidad del Chocó Andino (MCA), tomando en cuenta las dinámicas territoriales y la articulación entre las diferentes plataformas de gobernanza presentes en el territorio.

Las actividades propuestas del proyecto son:

- Selección de fincas para la intervención a partir de un conjunto de criterios a definir con la SA-DMQ (desarrollo de acciones de restauración, importancia de la finca para promover conectividad, estado de regularización de tierras). Se propone intervenir en 10 fincas en áreas clave para el manejo de conflictos en el Corredor Ecológico del Oso Andino, y en 10 fincas en áreas clave para recuperar conectividad en las ACUS Mashpi y Pachijal.
- Desarrollo de dos talleres de socialización con propietarios sobre la importancia de la planificación a nivel de finca y la adopción de prácticas de MST.
- Elaboración del plan de ordenamiento de la finca, que incluye: (1) acuerdo de zonificación del predio, (2) definición de las acciones de Manejo Sostenible de la Tierra-MST a ser impulsadas, y (3) compromiso del propietario en adoptar y mantener las prácticas de MST a partir del cronograma acordado. En casos que se considere necesario, se programará una visita a la finca para elaborar el plan y mapear áreas donde se implementarán las acciones de MST acordadas.

- Aplicación de las acciones de MST y restauración. La restauración se realizará siguiendo los protocolos desarrollados por CONDESAN y la Fundación Imaymana en el marco de los Programas EcoAndes y Bosques Andinos y en acuerdo con los criterios de la SA.
 - Actualización de lista de posibles beneficiarios en esta ronda de regularización de la tenencia de la tierra.
 - Trabajo de campo para levantamiento y verificación de linderos e información para las fincas.
 - Generación de planos en formato CAD y SIG de acuerdo a los estándares de levantamiento topográfico de la ordenanza 0225 que establece los estándares, para su ingreso al sistema de base de datos cartográficos del DMQ.
 - Gestión de trámites de actualización catastral (ubicación geográfica del predio) en la administración Zonal de La Delicia absolviendo cualquier observación que pueda emitir la Zonal para estos trámites.
 - Recopilación de información cartográfica base y temática.
 - Desarrollo, implementación y documentación de metodologías de priorización de áreas asociadas a estrategias de gestión de conservación y restauración de bosques y otros ecosistemas, y mantenimiento de servicios hidrológicos a escala de paisaje.
 - Desarrollo, implementación y documentación de una propuesta de macrozonificación para la gestión sostenible del patrimonio natural en el marco del Plan Especial de la MCA.
 - Generación de un informe de síntesis sobre tendencias en estado, presiones y respuestas de gestión del patrimonio natural de la MCA.
 - Diseño e implementación de al menos un taller por parroquia de la MCA para recopilar y validar información sobre dinámicas territoriales recientes relevantes a los objetivos de gestión del territorio establecidos en la Ordenanza 137.
 - Trabajo de campo en áreas prioritarias (p.ej. con altas tasas recientes de deforestación) para validar procesos motivadores de cambio de cobertura y uso del suelo.
 - Apoyo en la generación de una tipología de Asentamientos Humanos Dispersos (AHD) y sus vínculos funcionales en territorio.
 - Elaboración de propuestas de programas y proyectos para el Modelo de Gestión del Plan Especial.
 - Diseño e implementación de espacios de trabajo para retroalimentación de propuestas de herramientas de para el Modelo de Gestión.
 - Apoyo en la comunicación y validación del Modelo de Gestión con plataformas locales de gobernanza (p.ej. Comité del CEOA, Comité de las ACUS).
- 1.4. Para la elaboración del primer producto la Secretaría de Ambiente solicita con Oficio No. SA-DPN-UAP-2018-1308 a la Dirección Metropolitana de Catastros la información del catastro del DMQ actualizada, el 28 de marzo de 2018.
- 1.5. La Dirección Metropolitana de Catastro remite la información solicitada, con Oficio No. SA-DMC-3324, el 11 de abril del 2018.
- 1.6. La Secretaría de Ambiente remite a CONDESAN la información catastral del DMQ, el 06 de junio de 2018.

- 1.7. Como lo estipula la cláusula sexta del Convenio inciso 6.02.- “El informe de inicio se entregará a los 30 días calendario de suscrito el convenio (...)”, CONDESAN entrega el informe de inicio del proyecto, el 05 de julio de 2018, mediante Oficio No. Q.044-CONDESAN-2018, dando cumplimiento al plazo estipulado.
- 1.8. El 17 de julio de 2018, mediante correo electrónico, se remite a CONDESAN las observaciones al informe técnico de inicio para que sean solventadas.
- 1.9. El 16 de agosto de 2018, mediante oficio Q.052-CONDESAN-2018, CONDESAN remite a la Secretaría de Ambiente el informe técnico de inicio con los ajustes solicitados
- 1.10. Con fecha 23 de agosto del 2018, la administradora del convenio emite el informe técnico de inicio del proyecto, en el mismo se menciona en el numeral 3. Conclusiones, de acuerdo al análisis del informe de inicio realizado por CONDESAN, se refleja una ejecución de 33,3% por lo tanto la administradora del convenio aprueba el informe de inicio del proyecto
- 1.11. Con oficio Nro. SA-DPN-UAP-2018-3616 de fecha 07 de septiembre de 2018, la administradora de convenio remite al Fondo Ambiental el Informe Técnico y Financiero de Inicio de Proyecto. A la vez solicita el pago según la cláusula quinta del instrumento financiamiento y mecanismo de transferencia, numeral 5.3 Formas de Transferencia, desembolso 1: se transferirá el 40% esto es el valor de USD 28.000,00 del monto total del convenio.
- 1.12. El 31 de octubre de 2018, mediante oficio No. Q.074-CONDESAN-2018, CONDESAN entrega el informe de avance técnico y financiero, cumpliendo con el plazo estipulado en el convenio que menciona: “el informe de avance técnico y financiero se entregará a los 150 días calendario desde la suscripción del convenio...”
- 1.13. Mediante correo electrónico, de 12 de noviembre de 2018, se remite a CONDESAN las observaciones a los productos entregados para que sean solventadas.
- 1.14. El 23 de noviembre de 2018, mediante oficio Q.082-CONDESAN-2018, CONDESAN remite a la Administradora del Convenio la versión final de los productos.
- 1.15. Con oficio Nro. FA-2018-243 de 27 de diciembre de 2018 el Fondo Ambiental procede a realizar el segundo desembolso correspondiente al 40% del monto total del convenio.
- 1.16. Con oficio Nro. FA-2019-029 de 13 de febrero de 2019 el Fondo Ambiental remite a la directora de Patrimonio Natural la certificación presupuestaria Nro.21.
- 1.17. El 13 de marzo de 2019, mediante memorando No. SA-DPN-UAP-2019-168, con el que se designa a Alejandro Barros como administrador de convenio debido a la salida de Carolina Dávalos de la Secretaría de Ambiente.
- 1.18. El 13 de marzo de 2019, mediante memorando No. SA-DPN-UAP-2019-169, con el que se informa a la Secretaria de Ambiente sobre el cambio de administrador de convenio.
- 1.19. El 14 de marzo de 2019, con oficio Nro. Q.023-CONDESAN-2019 con el que CONDESAN solicita una extensión de plazo al convenio hasta el 15 de junio de 2019 debido a un retraso en la instalación de los insumos agrícolas y pecuarios en las fincas beneficiarias del proyecto del convenio, debido a la inclemencia del clima que no permite realizar la actividad.

- 1.20. Con oficio Nro. SA-DPN-AP-2019-1538 de 26 de marzo de 2019, el administrador de convenio remite la autorización de prórroga de plazo solicitada por CONDESAN ya que no afecta al objeto.
- 1.21. Con oficio Nro. Q.044-CONDESAN-2019 de 05 de junio de 2019; CONDESAN solicita una nueva ampliación del plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2019 con el fin de completar el seguimiento de las actividades implementadas en las fincas beneficiarias del proyecto del convenio, además de solicitar se acepten los ajustes al presupuesto del convenio.
- 1.22. El 07 de junio de 2019 con oficio Nro. SA-DPN-AP-2019-2801, el administrador de convenio autoriza la nueva solicitud de prórroga del plazo del convenio, así como la reforma presupuestaria presentada por CONDESAN ya que no afecta al objeto, ni a los presupuestos y montos totales del convenio.
- 1.23. Con oficio Nro. Q.059-CONDESAN-2019 de 30 de julio de 2019 CONDESAN hace la entrega formal del informe final técnico y financiero del proyecto "*Ejecución de planes de manejo de finca para implementar prácticas de manejo sostenible de la tierra y regularización de tenencia de la tierra en el Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito*", adjuntando los productos expuestos en la página 8 numeral 6.03 del convenio.
- 1.24. Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2019-0002-M de 12 de noviembre de 2019, "*en calidad de administrador del convenio informé al Secretario de Ambiente encargado que... La aprobación del informe final para la firma del finiquito y el pago del último desembolso del convenio se encuentra paralizada debido a los cambios de directores que ha sufrido la Dirección de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente; lo que ha provocado el retraso del cierre del convenio*".
- 1.25. El pasado 14 de enero de 2020 con Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2020-0001-M se solicita al Secretario de Ambiente que... "*En base de lo que consta en la cláusula séptima del convenio y como lo expone el procedimiento de la Resolución Nro.A0009 y su guía de procedimiento de convenios del GAD del DMQ, que el titular Secretario de Ambiente designe al Director de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente como supervisor del convenio para que ejecute las funciones correspondientes hasta la suscripción del acta de finiquito del mismo*".
- 1.26. Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-2020-0027-M de 31 de enero de 2020, el Secretario de Ambiente informa al actual director de Patrimonio Natural Ing. Marco Romo, que ..."*se le delega como Supervisor del Convenio mencionado, en razón de que el anterior Supervisor renunció de manera definitiva, y en cumplimiento a la misma cláusula de Administración, Supervisión y Fiscalización del Convenio, que esta sin Supervisor, Usted cumplirá la misión de supervisar conjuntamente con el Administrador y completar los Informes que sean del caso, para dar cumplimiento a los compromisos y términos del instrumento legal*".

2. OBJETIVO

Presentar el informe final sobre la cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Ambiente y CONDESAN para el proyecto "*Ejecución de planes de manejo de finca para implementar prácticas de manejo sostenible de la tierra y regularización de tenencia de la tierra en el Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito*".

3. OBSERVACIONES

Las actividades previstas para el cumplimiento del Convenio se cumplieron de acuerdo a los objetivos y requerimientos técnicos y económicos previstos en el cronograma.

La verificación de la ejecución de las actividades se la realizó a través de la planificación y asistencia a las mismas, archivos fotográficos, registros de asistencia, informes finales de cada fase con su informe financiero y respaldos de desembolsos.

Cuadro No. 1. Entrega de los productos conforme a lo expuesto en la página 8 numeral 6.03 del convenio.

Producto	Productos entregados	% Cumplimiento
Producto 1	Fichas de implementación de las prácticas de MST incluyendo la conservación de remanentes de bosque y restauración de áreas sensibles y prioritarias.	100%
Producto 2	Expedientes de los predios regularizados.	100 %
Producto 3	Documento de síntesis sobre tendencias recientes en el estado, presiones y respuestas de gestión del patrimonio natural en la MCA a ser publicado en formato digital.	100%
Producto 4	Documento de sistematización del proceso de apoyo a la articulación de actores para la elaboración del Plan Especial	100%
TOTAL		100%

A demás de los productos descritos en el convenio, CONDESAN entrega como productos adicionales lo siguiente:

- Insumos de comunicación generada para la actividad de apoyo en la comunicación y validación del Modelo de Gestión del Plan Especial.
- Mapa de bosque/no bosque de las seis parroquias de la Mancomunidad del Chocó Andino.
- Imágenes de alta resolución adquiridas con dron para un conjunto de centros poblados dispersos de la Mancomunidad del Choco Andino.

Con base en el cronograma de planificación se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro No. 2. Resultados por actividad de acuerdo al objeto y actividades del convenio

OBJETO DEL CONVENIO	ACTIVIDAD	RESULTADO
	A1: Selección de fincas para la intervención a partir de un conjunto de criterios a definir con la SA-DMQ (desarrollo de acciones de restauración.	A partir del Diagnóstico general de la tenencia de la tierra y remanencia de bosques del Noroccidente de Quito, delimitando la zona del proyecto en las ACUS Mashpi, Pachijal y el

OBJETO DEL CONVENIO	ACTIVIDAD	RESULTADO
<p>“Desarrollo del Proyecto: Ejecución de planes de manejo de finca para implementar prácticas de manejo sostenible de la tierra y regularización de tenencia de la tierra en el Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito". Para promover el desarrollo de sistemas productivos sostenibles. Disminuir conflictos fauna-gente. Apoyar a la regularización de la tenencia de la tierra y generar escenarios de priorización de áreas asociadas a la conservación, restauración y mantenimiento de servicios ecosistémicos hídricos para su incorporación en el Plan Especial de Uso del Suelo de la MCA tomando en cuenta las dinámicas territoriales y la articulación entre las diferentes plataformas de gobernanza presentes en el territorio”.</p>	<p>importancia de la finca para promover conectividad, estado de regularización de tierras). Se propone intervenir en 10 fincas en áreas clave para el manejo de conflictos en el Corredor Ecológico del Oso Andino, y en 10 fincas en áreas clave para recuperar conectividad en las ACUS Mashpi y Pachijal.</p>	<p>Corredor Ecológico del Oso Andino, cruzando la información actualizada del catastro del DMQ.</p> <p>Como resultado se cuenta con una selección de 20 fincas presentes en la zona delimitada como beneficiarios del proyecto del convenio.</p>
	<p>A2: Desarrollo de dos talleres de socialización con propietarios sobre la importancia de la planificación a nivel de finca y la adopción de prácticas de MST.</p>	
	<p>A3: Elaboración del plan de ordenamiento de la finca, que incluye: (1) acuerdo de zonificación del predio, (2) definición de las acciones de MST a ser impulsadas, y (3) compromiso del propietario en adoptar y mantener las prácticas de MST a partir del cronograma acordado. En casos que se considere necesario, se programará una visita a la finca para elaborar el plan y mapear áreas donde se implementarán las acciones de MST acordadas.</p>	<p>Se cuenta con 20 Planes de fincas elaborados para predios ubicados en áreas críticas dentro de las APM del Noroccidente.</p> <p>A demás se obtuvo una Geodata bases y proyectos (en formato .MDX) con la información recopilada y sintetizada.</p>
	<p>A4: Aplicación de las acciones de MST y restauración. La restauración se realizará siguiendo los protocolos desarrollados por CONDESAN y la Fundación Imaymana en el marco de los Programas Eco Andes y Bosques Andinos y en acuerdo con los criterios de la SA.</p>	<p>Se cuenta con el informe con datos de campo geo-referenciados sobre motores de cambio de cobertura y uso de la tierra y oportunidades de diversificación sostenible de sistemas productivos.</p> <p>Como respaldos se anexan las fichas de seguimiento de implementación de las prácticas de MST incluyendo la conservación de remanentes de bosque y restauración de áreas sensibles y prioritarias.</p>
	<p>A5: Actualización de lista de posibles beneficiarios en esta ronda de regularización de la tenencia de la tierra.</p>	<p>Se cuenta con expedientes de los predios regularizados</p>
	<p>A6: Trabajo de campo para levantamiento y verificación de linderos e información para las fincas.</p>	

OBJETO DEL CONVENIO	ACTIVIDAD	RESULTADO
	A7: Generación de planos en formato CAD y SIG de acuerdo a los estándares de levantamiento topográfico de la ordenanza 0225 que establece los estándares, para su ingreso al sistema de base de datos cartográficos del DMQ.	
	A8: Gestión de tramites de actualización catastral (ubicación geográfica del predio) en la administración Zonal de La Delicia absolviendo cualquier observación que pueda emitir la Zonal para estos trámites.	
	A9: Recopilación de información cartográfica base y temática.	
	A10: Desarrollo, implementación y documentación de metodologías de priorización de áreas asociadas a estrategias de gestión de conservación y restauración de bosques y otros ecosistemas, y mantenimiento de servicios hidrológicos a escala de paisaje.	Se cuenta con el informe de sistematización de desarrollo e implementación de la metodología de priorización de áreas y macrozonificación para la gestión sostenible del patrimonio natural de la MCA y propuesta de normativa de uso del suelo (actividades permitidas y no permitidas) de acuerdo a la macrozonificación.
	A11: Desarrollo, implementación y documentación de una propuesta de microzonificación para la gestión sostenible del patrimonio natural en el marco del Plan Especial de la MCA.	Se cuenta con informe que contenga las propuestas de programas y proyectos para el Modelo de Gestión del Plan Especial de la MCA, elaboradas y validadas con los actores relevantes.
	A12: Generación de un informe de síntesis sobre tendencias en estado, presiones y respuestas de gestión del patrimonio natural de la MCA.	
	A13: Diseño e implementación de al menos un taller por parroquia de la MCA para recopilar y validar información sobre dinámicas territoriales recientes relevantes a los objetivos de gestión del territorio establecidos en la Ordenanza 137.	Como resultado se obtuvo informe sobre dinámicas territoriales recientes, sistematizada a partir de talleres en las seis parroquias de la MCA.
	A14: Trabajo de campo en áreas prioritarias (p.ej. con altas tasas recientes de deforestación) para validar procesos motivadores de cambio de cobertura y uso del suelo.	Se generó un informe que contiene datos de campo geo-referenciados sobre motores de cambio de cobertura y uso de la tierra y oportunidades de diversificación sostenible de sistemas productivos.

OBJETO DEL CONVENIO	ACTIVIDAD	RESULTADO
	Poyo en la generación de una tipología de Asentamientos Humanos Dispersos (AHD) y sus vínculos funcionales en territorio.	Se obtuvo un documento de síntesis sobre tendencias recientes en el estado, presiones y respuestas de gestión del patrimonio natural en la MCA a ser publicado en formato digital.
	Elaboración de propuestas de programas y proyectos para el Modelo de Gestión del Plan Especial.	Como resultado se obtuvo un documento de sistematización del proceso de apoyo a la articulación de actores para la elaboración del Modelo de Gestión del Plan Especial.
	Diseño e implementación de espacios de trabajo para retroalimentación de propuestas de herramientas de para el Modelo de Gestión.	
	Apoyo en la comunicación y validación del Modelo de Gestión con plataformas locales de gobernanza (p.ej. Comité del CEOA, Comité de las ACUS).	Se cuenta con informe sobre los procesos participativos para la gobernanza en la MCA.

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La primera transferencia realizada a CONDESAN se realizó el 15 de octubre de 2018. El monto de la transferencia fue de USD 28.000,00 (VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS). Este presupuesto se ejecutó en su totalidad conforme a la aprobación del primer informe técnico y financiero favorable del administrador de convenio, por lo que se realizó una segunda transferencia el 27 de diciembre de 2018 por un monto de USD 28.000,00 (VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS).

De acuerdo a los informes presentados por CONDESAN, el detalle de ejecución presupuestaria se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3. Ejecución presupuestaria

EJECUCION DE PLANES DE MANEJO DE FINCA E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE MANEJO SOSTENIBLE DE LA TIERRA EN EL NOROCCIDENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO										
NOMBRE DEL CONVENIO:										
AÑO: 05-05-2018 AL 31-07-2019										
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO (SECRETARÍA DE AMBIENTE): Ing. Carolina Dávalos										
COORDINADOR DE PROYECTO: Ing. Manuel Peralvo - CONDESAN										
RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	REFORMA APROBADA	PRESUPUESTO CODIFICADO	GASTO INFORME 1	GASTO INFORME 2	GASTO INFORME 3	pendientes	TOTAL GASTO	SALDO	% EJEC.
1. Implementación de prácticas de MST en fincas dentro de las APM del	\$ 13.000,00	\$ (1.000,00)	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00	\$ -	100,00%
1.1. Consultoría	\$ 3.000,00	(1.000,00)	\$ 2.000,00	\$ -		\$ 2.000,00		\$ 2.000,00	\$ -	100,00%
1.2. Herramientas e insumos	\$ 10.000,00		\$ 10.000,00	\$ -		\$ 10.000,00		\$ 10.000,00	\$ -	100,00%
2. Regularización de la tenencia de la tierra en fincas priorizadas en las APM	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 1.600,00	\$ 5.400,00	\$ -	\$ 7.000,00	\$ 0,00	100,00%
2.1. Consultoría Expe to regularización tenencia de la tierra	\$ 7.000,00		\$ 7.000,00	\$ -	\$ 1.600,00	\$ 5.400,00		\$ 7.000,00	\$ 0,00	100,00%
3. Mitigación de conflictos gente fauna en el Corredor Ecológico del Oso	\$ 8.700,00	\$ -	\$ 8.700,00	\$ -	\$ -	\$ 8.666,49	\$ -	\$ 8.666,49	\$ 33,51	99,61%
3.1. Consultoría	\$ 1.700,00		\$ 1.700,00	\$ -		\$ 1.700,00		\$ 1.700,00	\$ -	100,00%
3.2. Herramientas e insumos	\$ 7.000,00		\$ 7.000,00	\$ -		\$ 6.966,49		\$ 6.966,49	\$ 33,51	99,52%
4. Apoyo en la macro-zonificación para incorporar objetivos de gestión del	\$ 14.000,00	\$ 1.000,00	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.004,00	\$ -	\$ 15.004,00	\$ (4,00)	100,03%
4.1. Consultoría de especialista en análisis geográfico y procesamiento de	\$ 7.000,00	1.000,00	\$ 8.000,00	\$ -		\$ 8.000,00		\$ 8.000,00	\$ -	100,00%
4.3. Consultoría para generación de un informe de síntesis sobre tendencias en estado, presiones y respuestas de gestión del patrimonio natural de la MCA	\$ 7.000,00		\$ 7.000,00	\$ -		\$ 7.004,00		\$ 7.004,00	\$ (4,00)	100,06%
5. Generación y validación de información de dinámicas	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 7.000,00	\$ -	\$ -	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 7.000,00	\$ -	100,00%
5.1. Consultoría de procesamiento digital de imágenes de alta resolución	\$ 3.000,00		\$ 3.000,00	\$ -		\$ 3.000,00		\$ 3.000,00		100,00%
5.2. Consultoría de análisis de vínculos funcionales territoriales en la red de	\$ 4.000,00		\$ 4.000,00	\$ -		\$ 4.000,00		\$ 4.000,00		100,00%
6. Apoyo a la articulación de plataformas de gobernanza de la MCA	\$ 14.000,00	\$ -	\$ 14.000,00	\$ -	\$ -	\$ 14.000,00	\$ -	\$ 14.000,00	\$ -	100,00%
6.1. Consultoría de asistencia técnica	\$ 14.000,00		\$ 14.000,00	\$ -		\$ 14.000,00		\$ 14.000,00	\$ -	100,00%
7. Costos Indirectos	\$ 6.300,00		\$ 6.300,00	\$ -	\$ 1.104,50	\$ 5.195,00		\$ 6.299,50	\$ 0,50	99,99%
TOTAL	\$ 70.000,00	\$ -	\$ 70.000,00	\$ -	\$ 2.704,50	\$ 67.265,49	\$ -	\$ 69.969,99	\$ 30,01	99,96%

5. CONCLUSIONES

- 5.1 Las actividades programadas se elaboraron en el marco del objeto del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la realización del proyecto *"Ejecución de planes de manejo de finca para implementar prácticas de manejo sostenible de la tierra y regularización de tenencia de la tierra en el Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito"*
- 5.2 La realización del convenio se cumplió de acuerdo a los plazos solicitados y están conforme a lo planificado en el proyecto, logrando alcanzar satisfactoriamente los productos descritos en la propuesta; sobre todo CONDESAN ha generado como valor agregado productos extras que han facilitado el trabajo de la Secretaría de Ambiente en el territorio.
- 5.3 Finalmente, conforme al análisis realizado al informe final técnico y financiero presentado por CONDESAN para la implementación de las actividades del convenio y dado que no existe ninguna novedad; se solicita realizar el tercer desembolso y el acta de finiquito del convenio.

Elaborado por:

Alejandro Barros
Administrador del Convenio

Aprobado:

Diana Hernández
Fiscalizador del convenio

Aprobado:

Marco Romo
Supervisor del Convenio